

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/207 de la Comisión, de 20 de enero de 2015, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos del informe de evolución, la presentación de la información sobre un gran proyecto, el plan de acción conjunto, los informes de ejecución para el objetivo de inversión en crecimiento y empleo, la declaración de fiabilidad, la estrategia de auditoría, el dictamen de auditoría y el informe de control anual y la metodología para llevar a cabo el análisis coste-beneficio, y de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta al modelo de los informes de ejecución para el objetivo de cooperación territorial europea

(Diario Oficial de la Unión Europea L 38 de 13 de febrero de 2015)

En la página 17, en el anexo II, sección B.4.2; en la página 68, en el anexo IV, en el título del cuadro I.1.2; en la página 73, en el anexo V, parte A, punto 3.2, en el título del cuadro 1; en la página 76, en el anexo V, parte A, punto 3.2, en el título del cuadro 2 B; en la página 79, en el anexo V, parte A, punto 3.2, en el título del cuadro 2C y en el cuadro, en la columna «Coeficiente de logros»; en la página 95, en el anexo V, parte B, punto 11.1, párrafo segundo; en la página 114, en el anexo X, parte A, punto 3.2, en el título del cuadro 1; y en la página 120, en el anexo X, parte B, en el punto 9.1, párrafo segundo:

donde dice: «indicadores de resultados»,

debe decir: «indicadores de resultado».

En la página 74, en el anexo V, parte A, punto 3.2, en el título del cuadro 2A, primera y segunda frases:

donde dice: «indicadores comunes de resultados»,

debe decir: «indicadores de resultado comunes».
